



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE			
Fecha: (1)		Expediente Número: (2)	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (3), Estado de México, el que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracciones I, VI y VIII; 47 fracciones VI; 116; 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 11 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; atentamente le solicita, la emisión de la Certificación de Pago de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento			
Nombre del Usuario: (4)			
En su caso, nombre del representante legal: (5)			
En su caso, datos del Notario Público (Nombre, No. de Notaría, Residencia): (6)			
Domicilio donde se encuentra ubicado el bien inmueble:	Calle: (7)		
	Lote: (8)	Manzana: (12)	
	No. Exterior: (9)	No. Interior: (13)	
	Colonia: (10)	C.P.: (14)	
	Municipio: (11)		
Clave Catastral: (15)			
Número de cuenta de registro en el padrón de usuarios / número de predio : (16)			
Correo electrónico: (17)			
Teléfono:	Fijo: (18)	Móvil: (19)	
Conforme al artículo 47 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos y auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir aquellos quienes falsifican documentos públicos o privados, de conformidad con los artículos 167, 168, 169, 170 y 173 del Código Penal del Estado de México.			
_____ Nombre y Firma (20) (En su caso, sello del Notario solicitante)			
Nota: La autoridad obliga en su sentido más amplio para llevar a cabo visitas domiciliarias para verificaciones e inspecciones establecidas en los artículos 48 fracciones I, II, III, IV, VI, IX, XII, XIII y XXV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, lo anterior, bajo los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, transparencia y buena fe, señalados en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			

REQUISITOS

PERSONAS FÍSICAS	Marcar con una (X)	Marcar con una (X)
	Original (21)	Copia simple (22)
1.- Solicitar previamente la inspección física del inmueble, y la revisión del aparato medidor. En término del artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México este Organismo Operador tiene la facultad de verificar, infracción y sancionar en término de la ley por lo que en este orden de ideas se puede solicitar una visita de verificación y/o inspección. <i>(Artículos 152, 153 y 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios)</i>		
2.- Recibo de pago por concepto de cobro por inspección y revisión para certificado.		
3.- Solicitud por escrito debidamente requisitada (original), con los siguientes documentos:		
a) Identificación oficial vigente del interesado: I) Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral). II) Pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos. III) Cédula profesional vigente, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Autorización Provisional para Ejercer como Pasante, vigente. IV) Tratándose de extranjeras o extranjeros, el documento migratorio vigente emitido por autoridad competente (FM2 o FM3 con el resello correspondiente al ejercicio vigente, misma que se expidieron hasta el 29 de abril de 2010, o con las formas vigentes a partir del 30 de abril de 2010 denominadas "No Inmigrante e Inmigrante". V) Identificación expedida por cualquier dependencia del Poder Ejecutivo (Federal, Estatal o Municipal). VI) Licencia de conducir vigente expedida en el Estado de México o en cualquier otra entidad federativa, así como por autoridad federal competente VII) Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Y en su caso, carta poder simple dirigida al Titular del Organismo de Agua OPDM con copia de las identificaciones del otorgante, quien acepta el poder y de los dos testigos en caso de no ser el titular quien realice el trámite. <i>(Artículo 18 Bis del Código de Financiero del Estado de México; numeral 1.2. fracción III de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio fiscal 2023, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 09 de febrero de 2023).</i>	() () () () () () () () () () ()	() () () () () () () () () () ()
b) En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	()	()
c) Recibo de Pago De Los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento, actualizado al momento de la solicitud del trámite.	()	()
d) Documento que acredite la propiedad, en original y copia para cotejo a efecto de evitar confusiones y malas interpretaciones del acto en particular, como: I) Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario; II) Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que haya CAUSADO EJECUTORIA , en la cual se constituya el derecho real a favor de la peticionaria; III) Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes; IV) Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México, o datos de inscripción de la autoridad registral, tratándose de otra entidad federativas o de la Ciudad de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes, y V) Certificado de Gravámenes en el que consten todo los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertido en inscripción. Para acreditar la propiedad social, deberán exhibirse los documentos previstos por la legislación agraria. <i>(Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México).</i>	() () () () () () () () () () ()	() () () () () () () () () () ()
e) Pago del Derecho correspondiente previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	()	()
f) Manifestación, constancia o certificado de valor catastral del ejercicio fiscal vigente. <i>(Art. 175 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios).</i>	()	()
Personas jurídicas colectivas	Deberán presentar los mismos documentos que se solicitan para las personas físicas además de acreditar la representación del solicitante.	
Desarrolladores de vivienda	Deberán presentar los mismos documentos que se solicitan para las personas físicas y jurídicas colectivas, así como presentar los recibos de pagos de suministro de agua en bloque proporcionada por las autoridades municipales, dictamen y pago de factibilidad de servicios para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios. Cuando en el municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.	

Se debe presentar los documentos en original y copias simples de conformidad con el Reglamento del Libro Quinto Administrativo del Estado de México en su artículo 10. **La presentación de documentos en los trámites administrativos, solicitudes o peticiones a que se refiere este Reglamento, deberán ser exhibidos en original o copia certificada por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su Representante Legal previo cotejo y compulsu. Para efectos del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.**



Instructivo para llenar el Formato: "Solicitud de Certificación de pago de los Derechos de Aguas Potable y Drenaje"

Objetivo: Mantener el control de las solicitudes realizadas por los contribuyentes para obtener la Certificaciones de pago de los Derechos de Agua Potable y Drenaje

No.	Concepto	Descripción
1.	Fecha:	Escribir el día, mes y año en que se realiza la solicitud.
2.	Expediente Número:	Escribir el número consecutivo que el Organismo Operador de Agua OPDM le asigna para su control interno.
3.	Municipio de:	Escribir el Municipio en el cual se realiza la solicitud.
4.	Nombre del Contribuyente:	Escribir el nombre completo del Contribuyente Propietario o poseedor del Inmueble inscrito en el padrón catastral, que contenga nombre(s), apellido paterno y materno.
5.	En su caso, nombre del representante legal:	Escribir el nombre completo del Representante legal que actué a nombre y representación del Contribuyente Propietario o poseedor del Inmueble inscrito en el padrón catastral, que contenga nombre(s), apellido paterno y materno.
6.	En su caso, datos del Notario Público (Nombre, No. de Notaría, Residencia):	Escribir el nombre completo del Notario Público que contenga nombre(s), apellido paterno y materno, así como el número de Notaría y su Residencia
7.	Calle:	Escribir de manera exacta la Calle en la que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de la certificación de no adeudo.
8.	Lote:	Escribir de manera exacta el lote en el que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de la certificación de no adeudo.
9.	No. Exterior:	Escribir de manera exacta el número exterior en el que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de la certificación de no adeudo.
10.	Colonia:	Escribir de manera exacta la colonia en la que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de la certificación de no adeudo.
11.	Municipio:	Escribir de manera exacta el Municipio en el que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de la certificación de no adeudo.
12.	Manzana:	Escribir de manera exacta la manzana en el que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de la certificación de no adeudo.
13.	No. Interior:	Escribir de manera exacta el número interior en el que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de la certificación de no adeudo.
14.	C.P.:	Escribir de manera exacta el Código Postal en el que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de la certificación de no adeudo.
15.	Clave Catastral:	Escribir el código alfanumérico único e irreplicable compuesto de dieciséis caracteres, con el que se identifica el inmueble del Contribuyente.
16.	Número de registro en el padrón de usuarios:	Escribir el número de control, contrato, toma de suministro de agua y/o drenaje y alcantarillado, registro en el padrón de usuarios, o número mediante el cual el Organismo Operador OPDM (a través del Área de Comercialización o equivalente) pueda identificar al contribuyente o usuario del servicio.
17.	Correo electrónico:	Escribir el correo electrónico con que cuenta el contribuyente.
18.	Fijo:	Escribir el Teléfono Fijo con que cuenta el contribuyente.
19.	Móvil:	Escribir el Número Celular con que cuenta el contribuyente.
20.	Nombre y Firma:	Si el contribuyente realiza el trámite referir: Nombre completo que contenga nombre(s), apellido paterno y materno y su firma autógrafa. Si el representante legal realiza el trámite referir: Nombre completo que contenga nombre(s), apellido paterno y materno y su firma autógrafa. En caso de Notarias: Nombre completo del Notario que contenga nombre(s), apellido paterno y materno, su firma autógrafa y sello del notario solicitante.
21.	Original:	Marcar con una X los requisitos que presentan en original.
22.	Copia:	Marcar con una X los requisitos que presentan en copia y el número de copias.